



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI - TEL. 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50
B7174BGB - CORONEL VIDAL
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1502

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 16 AGO 2012

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 040/012 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 09/08/2012;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 040/012, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 08/08/12, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano , Arq. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1311

d.ch.

WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario de Obras Públicas
y Planeamiento Urbano A/D Honorable

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipio de Mar Chiquita



MJL

Nº 1503

Honorario Concejo Deliberante
Municipal de
Mar Chiquita

INT. (0265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (0265) 43-2660

B174BGB - CORONEL VIDAL

VISTO Y CONSIDERANDO

El Expediente Administrativo N° 257/2012 "Refacción Salón River Plate Segunda Etapa";

Que en el expediente mencionado tramita la Licitación Privada N° 10/12;

Que se presentó una única oferta correspondiente a la firma FABIAN FERNANDEZ;

Que el Sr. Fabián Fernández cotizo la suma de \$ 410.170,97 conforme presupuesto oficial;

Que la comisión evaluadora recomienda adjudicar la licitación de referencia al Sr. Fabián Fernández;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al D.E. a adjudicar la Licitación Privada N° 10/12 al Sr. FABIASN FERNANDEZ, conforme los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: De forma,

ORDENANZA N° 040

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de Agosto del año 2012.

Gloria
GLORIA LUCIA TOLOSA
SECRETARIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Ángel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE